# "2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Concejo Deliberante Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

#### **DECRETO N° 142/2025**

#### VISTO:

El Memorando, emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 11 de noviembre de 2025, a las 14.00 hs., bajo el Nº 562.

La Carta Orgánica Municipal del Municipio de Río Grande.

El proyecto denominado "Mini Streamers Antárticos: desde la Base Esperanza para los amigos de todo el mundo", realizado por los/as estudiantes de la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", ubicada en la Base Esperanza, sector Antártico Argentino.

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando emanado, la Concejal Dra. Guadalupe Zamora solicita la elaboración del Decreto correspondiente a Declarar de Interés Municipal el proyecto denominado "Mini Streamers Antárticos: desde la Base Esperanza para los amigos de todo el mundo", realizado por los/as estudiantes de la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", en el marco de la Campaña Antártica de Invierno 2025 (CAI 2025).

Que el mencionado proyecto surge con el propósito de compartir las experiencias de vida y aprendizaje de los/as estudiantes que habitan el territorio antártico, respondiendo a la pregunta "¿Cómo podríamos compartir nuestra experiencia de vivir en la Base Esperanza?", a partir del interés de otras instituciones educativas por conocer la realidad cotidiana de la comunidad escolar antártica.

Que la propuesta, destinada a los niveles inicial, primario y secundario, se enmarca dentro de la Feria de Arte, Ciencia y Tecnología 2025, constituyendo un espacio de integración interdisciplinaria que articula saberes vinculados a la tecnología, las ciencias y las prácticas del lenguaje.

Que el proyecto "Mini Streamers Antárticos" promueve la producción de recursos audiovisuales y el uso de las TIC como herramienta pedagógica innovadora, a través del desarrollo de contenidos transmitidos mediante plataformas de streaming y canales públicos de comunicación digital, potenciando la participación activa y la creatividad de los/as estudiantes.

Que la iniciativa contribuye a la difusión del conocimiento sobre la Antártida Argentina, abordando temáticas como la historia de la presencia nacional en el continente blanco, el mapa bicontinental, la fauna autóctona, el clima y la historia de la propia Escuela Provincial N°38, primera institución educativa fundada en territorio antártico.

Que, a su vez, el proyecto refleja el compromiso de la comunidad educativa con la construcción de conocimiento situado, el fortalecimiento de la identidad provincial fueguina y la puesta en valor del territorio antártico como parte indivisible de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

## Por ello:

## LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

## **DECRETA**:

**Artículo 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el proyecto denominado "Mini Streamers Antárticos: desde la Base Esperanza para los amigos de todo el mundo", realizado por los/as estudiantes de la Escuela Provincial N°38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", en el marco de la Campaña Antártica de Invierno 2025 (CAI 2025).

# "2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



## Concejo Deliberante Municipio de Río Grande

## "Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

**Artículo 2º.- REAFIRMAR** el reconocimiento a la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", al Matrimonio Docente CAI 2025, y a toda la comunidad educativa de la Base Esperanza, por su valiosa labor educativa y su aporte a la difusión del conocimiento y la identidad antártica argentina.

**Artículo 3º.- HACER** efectiva entrega de la presente a la Dirección de la Escuela Provincial N°38 y cuerpo de Docentes Asesores Monzani, Norberto Pablo, DNI: 29.229.878 y Mendoza Lis Patricia, DNI: 32.366.097 - CAI 2025, como testimonio del reconocimiento del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande.

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de noviembre 2025. MV